



# El feminicidio en la prensa escrita colombiana. Un acercamiento desde el análisis de contenido

*MÓNICA ECHEVERRÍA BURBANO*

---

Candidata a doctora en Investigación en Medios de Comunicación de la Universidad Carlos III de Madrid, magíster en Igualdad de Género en Ámbito Público y Privado de la Universidad Jaume I, máster en Derechos Fundamentales de la Universidad Carlos III de Madrid, especialista en Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, comunicadora social de la Universidad del Cauca. Docente investigadora y directora del Observatorio de Medios y Género de la Universidad Central.

[mecheverriab1@ucentral.edu.co](mailto:mecheverriab1@ucentral.edu.co)

*MÓNICA BAQUERO GAITÁN*

---

Estudiante de Doctorado de la Universidad de La Plata, magíster en Comunicación de la Pontificia Universidad Javeriana.

[mbaquerog@ucentral.edu.co](mailto:mbaquerog@ucentral.edu.co)



## Resumen

A pesar de que en Colombia se declaró el feminicidio como un delito autónomo con la Ley 1761 de 2015, o Ley Rosa Elvira Cely, las cifras de víctimas de feminicidio no han disminuido. Según Medicina Legal, hasta septiembre del 2018 se han registrado 94 feminicidios solo en Bogotá. La grave situación debe revisarse desde todas las instituciones gubernamentales encargadas de la prevención y el tratamiento de las violencias contra las mujeres, pero, además, desde las instituciones sociales que generan esquemas mentales entre la sociedad sobre la problemática del feminicidio. Entendiendo que una de las instituciones sociales más importantes son los medios masivos de comunicación, la presente investigación hizo un amplio monitoreo de prensa del país, entre marzo del 2015 y diciembre del 2017, en 20 periódicos, entre nacionales y regionales, con los que se obtuvo una muestra de 1011 productos periodísticos que informaron sobre casos de feminicidio. El corpus de la investigación fue sometido a una primera fase de análisis de contenido, cuyos resultados nos permitieron identificar el contexto en el que ocurre la problemática, pero, además, nos brindó información sobre el papel que desempeñan los medios y los(as) periodistas en la construcción social de un relato sobre el feminicidio en Colombia.

**Palabras clave:** feminicidio, medios de comunicación, género, amor romántico, víctimas y victimarios.



## Introducción

La Universidad Central, con su grupo de investigación de Género y Cultura del Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos - IESCO, el Grupo de investigación en Publicidad, Sociedad y Cultura, el Programa de Publicidad y el Programa de Comunicación Social y Periodismo; entendiendo la responsabilidad social que tienen los medios de comunicación y los/as periodistas, de informar sobre las violencias hacia las mujeres de manera responsable y en procura de mitigar la problemática; realizaron una investigación basada en un amplio monitoreo de prensa escrita, que contó con el apoyo de la Campaña No Es Hora de Callar, sobre los casos de feminicidio y tentativa de feminicidio publicados desde el mes de marzo de 2015 al mes de diciembre del 2017.

Teniendo en cuenta que hace tres años el delito de feminicidio se tipificó en el país, es importante identificar el papel que están desarrollando los medios de comunicación para educar e informar sobre esta temática y de qué manera lo están haciendo, es así que la investigación buscó analizar el tratamiento discursivo con el que ha tratado el tema 20 periódicos nacionales y locales en Colombia. Para tales fines, se utilizaron metodologías cuantitativas y cualitativas que lograron evidenciar un panorama del contexto social del fenómeno en el país, y, además, del tratamiento periodístico al mismo.

La ponencia presentada para XXV Cátedra Unesco de Comunicación, da cuenta de los resultados generales de la primera fase de la investigación cuyo carácter es cuantitativo y cuyos propósitos fueron los de:



1. Identificar el contexto social en el que se dan los casos de feminicidio en Colombia.
2. Identificar el papel desarrollado por los medios masivos de comunicación en la publicación de productos periodísticos sobre los casos de feminicidio.

Se debe tener en claro que las cifras producto del análisis de contenido que se le realizó al corpus de la investigación, no pueden ser tomadas como certeras ya que se basan en la información que dan los medios la cual siempre es cambiante, por lo cual es imposible corroborar si existen casos repetidos o si un caso de tentativa de feminicidio terminó siendo un caso de feminicidio, sin embargo, los resultados cuantitativos nos ofrecen un contexto de la problemática social del fenómeno desde las voces de los directos implicados/as y a la vez de la problemática periodística al abordar al feminicidio. Esto representa un avance muy importante en el entendimiento por parte de los medios masivos de comunicación sobre el feminicidio en toda su dimensión, en procura de entender a los medios como instituciones sociales que generan modelos mentales de la realidad y, por lo tanto, de aceptar su responsabilidad en la prevención de todo tipo de violencias contra las mujeres por medio de la publicación responsable y ética de casos tan graves como lo son los casos de feminicidio.



## Metodología

El presente trabajo de investigación, empezó con un acercamiento al concepto de feminicidio desde la ley colombiana, igualmente, para tales fines se realizó un taller de capacitación sobre el tema a las auxiliares de investigación quienes fueron las encargadas de recolectar la muestra analizada.

Posterior a esa fase, se dio inició a la investigación documental la cual se realizó en la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional. Durante un lapso de 3 meses, se monitorearon 20 diarios, entre los cuales se encontraban: El Colombiano, El Herald, El Universal, Diario del Huila, El País de Cali, La Patria, El Nuevo Día, Vanguardia Liberal, El Liberal de Popayán, El Diario del Sur, El Nuevo Día, El Diario del Llano, Boyacá 7 Días, Llano 7 días, Chocó 7 Días y los diarios Q'hubo de Cali, Bogotá, Pereira y Medellín. Los diarios El Tiempo, El Espectador fueron monitoreados en su versión online, al igual que el portal de noticias nacional HSBC y otros medios de circulación netamente online. La muestra se tomó desde mayo del 2015 a diciembre de 2017, identificando 1.011 productos periodísticos sobre casos de feminicidio.

Posterior a la investigación documental, el equipo construyó una matriz que a la vez sirvió para sistematizar el corpus de la investigación. La matriz tuvo en cuenta las siguientes variables de estudio: nombre de la víctima y victimario (o alias), edad de la víctima, estrato social, etnia, si tenía hijos o no, la ciudad, autor del crimen, si fue feminicidio o tentativa de feminicidio, si el victimario era familiar o su pareja u otros, si se evidenciaba revictimización por parte del medio y el tipo de revictimización,



lugar donde ocurrieron los hechos, el arma utilizada, el tipo de violencia utilizada pre feminicidio y/o en el feminicidio, si el victimario se suicidó o trató de suicidarse después del feminicidio, en qué sección del periódico era ubicada la noticia, las palabras más usadas por el medio de comunicación, si el medio utilizó la palabra feminicidio o presunto feminicidio para hablar del delito, qué tipo de móvil usó o insinuó el medio para hablar del feminicidio, el titular, entre otras variables emergentes.

La siguiente fase del proyecto se enfocó en encontrar las macroestructuras discursivas de los productos por medio del análisis crítico del discurso, los resultados de esa fase están en etapa de publicación. La presente ponencia solo hace referencia a los resultados estadísticos de la fase de análisis cualitativo por medio de análisis de contenido.

## Cuerpo del documento

### **Precisiones sobre el concepto de feminicidio y caracterización del mismo desde el análisis de contenido**

El término feminicidio ha sido uno de los conceptos más debatidos entre los estudios de género y los avances jurídicos a favor de la prevención de las violencias contra las mujeres, siendo aún punto de discusión académica entre pensadoras feministas. La investigadora sobre violencias contra las mujeres y activista feminista Surafricana/Inglesa, Diana Russell, entiende al feminicidio como “el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres” (Russell, 1992), además, Russel hace una distinción de diferentes tipos de feminicidio “Existen otros tipos de feminicidios que



pueden ser identificados; por ejemplo, feminicidios en serie, feminicidio con violación, feminicidio racista, feminicidio de esposa, feminicidio de conocida, feminicidio de amante, feminicidio de cita, feminicidio de prostituta, feminicidio relacionado con las drogas, feminicidio de “honor”, feminicidio lesbofóbico, feminicidio relacionado con el abuso sexual a menores y feminicidio en masa. Éstas son categorías separadas debido a que un caso particular de feminicidio puede caer en dos o hasta tres categorías; por ejemplo, un feminicidio con violación, racista y relacionado con drogas” (Russell, 1992)

En Latinoamérica, la antropóloga mexicana Marcela Lagarde, enriquece la discusión sobre el feminicidio argumentando que este es un crimen de Estado ya que son los estados los responsables de prevenir y atacar las violencias contra las mujeres, por lo tanto, cuando las mujeres son víctimas de feminicidio, los estados son directos responsables directos del crimen sea por acción u omisión (Lagarde, 2005).

Por otra parte, la socióloga mexicana Julia Monárrez, después de hacer una larga investigación recopilando cifras de feminicidio en Ciudad Juárez, ha clasificado al feminicidio como: íntimo, que se subdivide en feminicidio infantil y familiar. Feminicidio sexual sistémico que cobija a los asesinatos de niñas y jóvenes mujeres que han sido secuestradas, violadas, torturadas, mutiladas y cuyos cadáveres son depositados en lotes desérticos o parajes baldíos. Y feminicidio por ocupaciones estigmatizadas. Monárrez aporta a la discusión entendiendo al feminicidio como un delito sistémico y resalta la importancia de trabajar en las cifras de feminicidio y la caracterización de los mismos, trabajo que en la mayoría



de países no se está haciendo a cabalidad desde la institucionalidad, la socióloga también habla de la necesidad de buscar fuentes no oficiales, como los medios de comunicación, para caracterizar el fenómeno del feminicidio (Monárrez, 2004).

También desde Latinoamérica, la antropóloga argentina Rita Segato enmarca “no solo la importancia y necesidad, sino también la posibilidad de tipificar los asesinatos de mujeres solamente por ser mujeres” (Segato, 2007) para que la investigación criminal de los casos sea eficaz y a la vez las personas encargadas en impartir justicia tengan claridad del tipo de delito y sus agravantes.

En Colombia, la investigadora y abogada feminista Isabela Agatón, promovió la Ley anti-feminicidio 1761 o Ley Rosa Elvira Cely. Agatón, al igual que Monárrez, distingue al feminicidio sexual sistémico, y enriquece al concepto con la tipificación del feminicidio sexuado, aquel crimen que se cometiere por prejuicios relacionados por la orientación sexual; feminicidio agravado; cuando se cometa el delito posterior a la agresión sexual. (Agatón, 2017)

El anterior esbozo conceptual corresponde a la base teórica que esta investigación ha tenido en cuenta para identificar los casos de feminicidio que hacen parte de la muestra analizada. El aporte de Lagarde al debate sobre el feminicidio, en el que responsabiliza al Estado por omisión, y por el cual entrarían a ser feminicidios las muertes de mujeres por hambrunas, abortos ilegales mal practicados, ausencia de atención médica y materna, entre otros, no se tuvo en cuenta en la selección de la muestra por la dificultad que representaba comprobar esta situación



y porque se consideró que es un debate abierto con relación al concepto en el orden legal. Sin embargo, se considera que los planteamientos teóricos de Lagarde en este aspecto deben tenerse en la mira para profundizar sobre el fenómeno del feminicidio y sus efectos legales.

Igualmente, la Ley 1761 o Ley Rosa Elvira Cely, que reconoce al feminicidio como un delito autónomo, es decir, de autoría directa en la que el feminicida realiza el delito sin complicidad, ayuda o colaboración, fue uno de los referentes teóricos legales para la identificación de los casos y el contexto en el que sucedieron.

Es así, que en el corpus de la investigación se encontraron 184 casos de tentativa de feminicidio y 827 casos de feminicidio. Los mismos en su mayoría, fueron ejecutados por la pareja o ex pareja de la víctima con 625 casos, mientras que el victimario familiar, en el que se cuenta padre, padrastro, tío, primo, etc, contó con 2016 casos y en 180 casos no se registró información sobre el victimario.

Según las anteriores cifras, el mayor tipo de feminicidio que se está presentando en Colombia, según la tipología usada por Monárrez, es de característica íntima (feminicidio íntimo), tipología que cobija a la pareja o ex pareja o a algún familiar de la víctima. Este tipo de feminicidio también abarca a los feminicidios víctimas menores de edad, cuyos casos fueron el 10,7% de la muestra total.

El contexto descrito anteriormente por medio de las cifras del análisis de contenido, no es nuevo con relación a los análisis sobre las circunstancias en que ocurren la mayoría de los feminicidios en Latinoamérica. Sin embargo, vale la pena recalcar, una y otra vez, que las mujeres están



siendo asesinadas y violentadas en espacios familiares, en donde se supone debería estar más protegidas.

Según los resultados del análisis de contenido, en el 35,5% de los casos el delito se cometió en la casa de la víctima, el 3,9% en la casa del victimario, el 2,9% en la habitación de la víctima, el 13,9 en un lugar solitario y el 13,4% en la calle. Corroborando que las mujeres y las niñas en Colombia corren peligro en sus propios hogares y borrando el imaginario colectivo sobre que las violencias contra las mujeres siempre ocurren en sectores alejados y peligrosos.

A pesar de que la mayoría de los casos están catalogados como feminicidio íntimo, hay un número significativo de casos en los que el victimario no es identificado y en los que el feminicidio ocurre en la calle o en un lugar solitario. Son estos casos los que presentan mayor problema de tipificación conceptual y legal en Colombia.

Otras de las variables que se tuvo en cuenta para el análisis de la muestra, fue el tipo de violencia pre-feminicidio y tipo de armas que más usaron los victimarios. El 30,5% de los casos registrados, no se identificó violencia previa, el 23,4% reportó golpes, el 8,5% reportó violación, 5,8% reportó tortura, 4,8% violencia psicológica, 2,8% descuartizamiento, entre otros tipos de violencia previa o post. Sobre el uso de armas, el estudio arrojó que el 41,7% de los victimarios usaron armas blancas, el 20,3% armas de fuego, el 8,7 estranguló a la víctima, el 8,4% usó un objeto contundente, entre otro tipo de armas. Esta información permite tener un contexto del nivel de violencia en el que están ocurriendo los femini-



cidios, demostrando que hay una suerte de pedagogía de la violencia en la práctica de los mismos (Segato, XXX).

Por otra parte, según cifras del análisis de contenido, el 39,9% de las víctimas eran madres de uno o más hijos/as, frente a un 39,6% que no reporta información y un 20,6% que reporta no era madre. Estos niños y niñas, que muchas veces resultan huérfanos de madre y padre ya que su padre es el victimario, enfrentan la vida con menores posibilidades de desarrollo educativo, y por lo tanto laboral, y con profundas secuelas psicológicas que en muy pocas ocasiones son tratadas. La ausencia de oportunidades de las directas víctimas de los feminicidios hace que estas hagan parte de un círculo de pobreza el cual, sin acceso a derechos básicos, es muy difícil de romper. Igualmente, muchos de estos niños y niñas, al tener entre sus recuerdos el asesinato de su madre, sufren de conductas ligadas a la violencia que si no son tratadas adecuadamente persistirán toda su vida adulta, lo mismo ocurre con otros integrantes del círculo familiar.

### **El papel que desempeñan los medios de comunicación al informar sobre los casos de feminicidio**

Sobre el análisis específico del papel que desempeñan los medios de comunicación al informar sobre los casos de feminicidio, se tuvieron en cuenta varias variables, entre ellas el número de veces en las cuales el término feminicidio fue usado para identificar el tipo de delito dentro del producto periodístico; de un total de 1.011 productos analizados, el concepto de feminicidio se empleó en 397 casos, esto en contraste, en 614 casos el término no fue utilizado. Sin embargo, el que se utilizara



no significa que se usara en la dimensión que se esperaba, es decir, en la gran mayoría de los casos se enunció, pero no se profundizó en las características del delito y su gravedad, tampoco se usó para explicar la ley anti-feminicidio ni la necesidad de su creación y mucho menos se hizo para hablar sobre el feminicidio como un problema social, por el contrario, el uso de la categoría se sigue haciendo para enmarcar casos que se aíslan de otros y que por lo tanto no son analizados en toda la dimensión de la problemática.

Aunque la muestra evidencia que el concepto de feminicidio se ha venido usando con mayor frecuencia años después de la implementación de la ley 1761, el contexto en el que se hace demuestra que, además de las características expuestas anteriormente, se está haciendo de forma amarillista, es decir, vinculando al concepto detalles escabrosos del delito y de la historia personal de la víctima.

Otra de las variables que fueron importantes para identificar el papel que está desempeñando la prensa escrita en Colombia en el tratamiento de los casos de feminicidio, fue la que identifica el uso de las fuentes para la creación del producto periodístico. Según los resultados del análisis de contenido, los/as periodistas usaron como fuente a un familiar de la víctima en el 14,8% de los casos, a un vecino en el 8%, a transeúntes en un 1,5%, a la policía 28%, a una fuente judicial 34,8%, y a expertos/as en la materia solo en un 4%. Las obvias fuentes como la policía o una fuente judicial son las que más se emplean para tratar la temática, sin embargo, otra fuente que debería ser obvia, expertos/as en la materia, tiene un porcentaje muy bajo de uso, lo que indica que el



tema no ser está analizando como profundidad puesto que son los y las expertos las personas que desde el entendimiento del feminicidio como problema social pueden vincular cada caso con una problemática que lo aleja de lo persona y lo evidencia como una epidemia de violencia.

Igualmente, la motivación del feminicidio, según el medio de comunicación, fue otra variable importante en el análisis de la muestra. Según los resultados del análisis de contenido, el medio, y/o los/as periodistas, dio como motivación del delito el abandono de la víctima al victimario en un 14,8% de los casos, los celos en un 13,8%, crimen pasional en un 2,9% y no se registró información en un 52,7% de los casos. Aunque, según los resultados anteriores, en la mayoría de productos los medios y/o los/as periodistas se abstuvieron de dar hipótesis con relación a las posibles causas del delito, sigue siendo muy alta la cifra de los casos en los que se otorga responsabilidad del hecho a la víctima cuando publican sus decisiones o su transgresión a su rol de género como un posible móvil del delito. Decir que el feminicidio se cometió porque el victimario no podía soportar que lo abandonara, puede resultar fiel a la verdad, pero también se trata de una duplicación del discurso del mismo victimario, que sin mayor tratamiento ético replica las lógicas machistas violentas y hacen que las mismas se naturalicen en los discursos mediáticos.

### **Los medios de comunicación y los discursos sociales acerca de la víctima y el victimario sobre los casos de feminicidio**

Entre los hallazgos se infiere que para la redacción del producto periodístico, se emplean patrones pre establecidos; entre ellos, el uso de recuadros con testimonios de parientes, amigos, vecinos, transeúntes y



autoridades judiciales; información detallada del hecho, arma e impacto sobre el cuerpo, otras violencias asociadas al hecho, hora de fallecimiento, lugar, características del espacio – íntimo o privado- desencadenantes y aspectos relacionados con la temporalidad y la situación en la que fue hallado el cuerpo o los cuerpos; textos destacados y recuadros relacionados con la pareja, la familia o el feminicidio; así mismo, información de la edad, etapa de la vida, lugar de origen, rol social, relación filial o afectiva y rol en la familia.

En cuanto al apoyo visual de la noticia es recurrente la fotografía de la víctima, de su rostro o cuerpo entero, notas de condolencias publicadas en redes sociales; perfil de Facebook y fotografías de familiares o amigos en la funeraria y escenarios cercanos al lugar del feminicidio; para el victimario el rostro o de cuerpo entero, el momento de la detención, el sujeto esposado o en escenarios policivos o judiciales; para contextualizar en entorno del feminicidio se emplean imágenes de la fachada de la vivienda, motel, lugar público o establecimiento donde fue encontrada la víctima; al igual que fotografías panorámicas del lugar donde fue hallado el cuerpo y manifestaciones de protesta de familiares, vecinos, amigos u organizaciones sociales.

En lo que concierne a la titulación se infiere que este concentra información relevante del intento de feminicidio o feminicidio; las víctimas son descritas mediante información relacionada con el lugar de origen, rol social, relación afectiva o filial, rasgos físicos, edad, etapa de la vida, nombre, nombre completo -o el uso uno de los nombres en caso de tener dos-, descripciones de violencia sobre el cuerpo, lugar donde fue hallado



y juicios acerca de la relación vinculados al amor romántico. Del victimario se describe el tipo de relación con la víctima, edad, lugar de origen, rol social y calificativos asociados a su actuación o al grado de violencia empleada, situación judicial, alias, el nombre, el nombre completo y suicida, si es el caso.

## Conclusiones

En Colombia hace tres años se tipificó el delito de feminicidio por lo tanto es importante identificar el papel que están desarrollando los medios de comunicación para educar e informar sobre esta temática a las audiencias.

Los medios como instituciones sociales generan modelos mentales de la realidad por lo tanto, su responsabilidad en la prevención de todo tipo de violencias contra las mujeres se logra mediante publicaciones responsables y éticas de casos tan graves como lo son los casos de feminicidio.

En Colombia el término de feminicidio no se emplea en todas las noticias relacionadas con este tipo de violencias contra las mujeres; en los casos que lo hace la prensa nacional no profundiza en las características del delito y su gravedad por el contrario enfatiza en detalles escabrosos del delito y la historia personal de la víctima con tintes de sensacionalismo.

De la muestra se deduce que el uso de las fuentes para la creación del producto periodístico es recurrente la fuente judicial, la policía, la familia, los vecinos o transeúntes; no es usual contrastar la información



con expertos en la materia, ello impide un análisis en profundidad de la problemática y la vinculación de cada caso; sumado a lo anterior, la historia personal de las víctimas y victimarios se teje con el crimen pasional, el amor romántico, aspectos que desvirtúan la epidemia de violencia contra las mujeres.

## Bibliografía

Agatón, I. (2017). *Si Adelita se fuera con otro. Del feminicidio y otros asuntos*. Editorial Temis. Colombia.

El Espectador (2018). Rescatado de: <https://www.elespectador.com/noticias/salud/en-colombia-la-violencia-sexual-comienza-por-casa-articulo-816684>

Fragoso, M. J. M. Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- INMFL, (2016). *Masatugó: 2009-2014*. Bogotá. Rescatado de: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2016/masatugo%202009-2014.pdf?la=es&vs=6>

Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional*. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Antropología. Centro de Estudios Sociales.

Lagarde, M. (2005). *El feminicidio, delito contra la humanidad. Feminicidio, Justicia y Derecho*. México: Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana, 151-164.



Monárrez, J. (2004). Elementos de análisis del feminicidio sexual sistemático en ciudad de Juárez para su viabilidad jurídica. México. Rescatado de: <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Elementos-del-feminicidio-sexual-siste%CC%81mico.pdf>

Radford, J., y Russell, DE (Eds.). (1992). Femicidio: La política del asesinato de mujeres (p. 379). Buckingham: Open University Press.

Segato Rita Laura (2016). La Guerra Contra las Mujeres. España.